Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Readjudica Licitación N° 2996-146-L117.-

Monte Patria, 28 de julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9.830.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Pedido de Materiales **N° 372** de fecha **27 de Junio de2017**
- Tabla de Evaluación de Ofertas
- Decreto Alcaldicio **N° 9.622** de fecha **24 de Julio 2017**, que adjudica Licitación Pública, a Oferente Paulina Alejandra Valdivia, primer puntaje en la tabla de Evaluación.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Los criterios de Evaluación
2. Tabla de Evaluación de Ofertas
3. Pedido de Materiales N° 372 de fecha 27-06-2017
4. Que el oferente adjudicado según Orden de Compra N° 2996-675-SE17 de fecha 24 de Junio del 2017, rechaza la Orden de Compra, por lo tanto se readjudica a segundo oferente mejor evaluado según pauta de Evaluación..

DECRETO: Autoriza Readjudicación de Licitación Pública N° 2996-146-R117, denominada "Servicio de Alimentación Curso Emergencias y Desastres" al Proveedor que se indica.

MARGARITA MORGADO	R.U.T. N° 6.793.288-9	$ 659.998.-

1.- APRUÉBASE Servicio de Alimentación para Curso de Capacitación

2.-IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.002.001.300 "Cursos de Capacitación"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL - CHILE -

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL - CHILE -

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

Vº/JJ/CMDO/rpd/
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Archivo DESAM